



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00040**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada **GLORIA YAZMINE BRETÓN MEJÍA** justificó la no aceptación del cargo para el que se designó, de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a RELEVARLO.

En su lugar, se DESIGNA al togado **OLGA EDITH FORERO C.** quién puede ser ubicado en la Calle 76 N° 20-23 Oficina 204 y Email: sociedadcolombianadeabogados@hotmail.com., Teléfono: 3107032474-4277010.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 18 de diciembre de 2019. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c94e6325f9cf8f0dff1085a7fd038b98b8b0829f09bfc5d3c93a3772b1f0e7f4

Documento generado en 16/03/2021 10:28:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en el estado No. 21 de 17 de marzo de 2021.